

Transbidasoa, S.A.
Anuncio de reducción del capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), y a los efectos del artículo 336 LSC, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Transbidasoa, S.A. (la “Sociedad”) celebrada el 22 de junio de 2024 acordó la exclusión de los accionistas Don Pedro Manuel Menéndez Romera, titular de la acción número 44 de la Sociedad, y Don Xabier Andueza Petirena, titular de la acción número 21 de la Sociedad (los “**Accionistas Excluidos**”). Las mencionadas acciones serán objeto de amortización mediante la correspondiente reducción del capital social que será ejecutada conforme a lo previsto en los artículos 356 y 358 LSC.

Como consecuencia de lo anterior y del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de julio de 2024, se reducirá el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en 877.477,52 €, en la suma de 12.020,24 €, mediante la amortización de dos acciones, titularidad de los Accionistas Excluidos, quedando, por lo tanto, fijado en 865.457,28 €, representado por 144 acciones de 6.010,12 € de valor nominal cada una de ellas, de una sola clase y serie.

Conforme al artículo 353 LSC, el valor razonable de las acciones de los Accionistas Excluidos fijado de común acuerdo es de 10.000 € por acción.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 334 y 336 LSC, en relación con el artículo 356 LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de tres meses a contar desde la fecha del último anuncio.

La ejecución de la reducción de capital se realizará tan pronto como se haya dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 356 LSC.

En Lesaka (Navarra), a 22 de julio de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración,
D. José Luis Arocena Lazcano